Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de octubre de 2021

Acta N°34
Res. N° 2433/021
Exp. N° 2021-25-1-004345
DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 64, Acta N° 33 de fecha 1° de junio de 2016 y la Resolución N° 726/021, Acta N° 12 de fecha 5 de mayo 2021 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que en el primer acto administrativo citado precedentemente, se estableció que la Compensación por Presentismo a partir del 1° de junio de 2016, se otorgará mediante el mecanismo de partida fija mensual con liquidación y pago en forma trimestral (marzo – abril - mayo; junio – julio - agosto; setiembre - octubre – noviembre);

II) que por el segundo acto administrativo citado en el Visto de la presente, se actualizaron los montos mensuales de las partidas para el ejercicio 2021, en un 4,41 % correspondiente al incremento de las partidas retributivas fijado por el Poder Ejecutivo;

III) que por Resolución N° 1264, Acta Extraordinaria N° 4 de fecha 17 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, se modificaron los montos para el primer tramo (trimestre marzo-abril-mayo);

IV) que por Resolución N° 1364, Acta N° 19 del 23 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, se dispuso la trasposición de créditos correspondiente al primer tramo de compensación por presentismo, por Resolución N° 1736/021, Acta N° 25 de fecha 4 de agosto de 2021 y por Resolución N° 2123/021, Acta N° 30 de fecha 8 de setiembre de 2021 del Consejo Directivo Central, se dispusieron dos complementos al primer tramo;

V) que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, en atención al procedimiento establecido, remitió a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, vía mail, la información resumida por Unidad Ejecutora, correspondiente a un tercer complemento del primer tramo de compensación de presentismo;

VI) que las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 03, 04 y 05, el Área Financiero Contable y la División Programación y

Presupuesto de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, remitieron vía mail, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del tercer complemento del primer tramo de compensación por presentismo, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto;

VII) que se consideraron los créditos superavitarios informados por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, utilizándolos como crédito reforzante, complementándose con los créditos presupuestales disponibles en el Objeto 099 "Otras retribuciones" RESERVA, de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, correspondiente al tercer complemento del primer tramo de compensación por presentismo (marzo-abril-mayo) ejercicio 2021, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Importe**
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones (RESERVA)	**1.092.049**
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	105.440
			059	Sueldo anual complementario	8.787
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/ retrib.	22.275
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.142
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	8.389
			087	Aporte patronal a FONASA	5.272
Total de Proyecto Reforzante					**1.243.354**
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objetos**	**Descripción**	**Importe**
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	14.586
			059	Sueldo anual complementario	1.215
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/ retrib.	3.081
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	158
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	0
			087	Aporte patronal a FONASA	729
		Total de Proyecto Reforzado			**19.769**
	Total de Programa 610				**19.769**
	Total Unidad Ejecutora 001				**19.769**

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	608
			059	Sueldo anual complementario	51
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	128
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	7
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	0
			087	Aporte patronal a FONASA	30
	Total de Proyecto Reforzado				**824**
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	6.686
			059	Sueldo anual complementario	557
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.412
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	72
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	985
			087	Aporte patronal a FONASA	334
	Total de Proyecto Reforzado				**10.046**
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	4.052
			059	Sueldo anual complementario	338
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	856
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	44
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	821
			087	Aporte patronal a FONASA	203
	Total de Proyecto Reforzado				**6.314**
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	23.906
			059	Sueldo anual complementario	1.992
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	5.050
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	259
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.843
			087	Aporte patronal a FONASA	1.195
	Total de Proyecto Reforzado				**37.245**
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	60.378
			059	Sueldo anual complementario	5.032
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	12.755
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	654
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	12.232
			087	Aporte patronal a FONASA	3.019
	Total de Proyecto Reforzado				**94.070**
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	10.332
			059	Sueldo anual complementario	861
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	2.183
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	112
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.078
			087	Aporte patronal a FONASA	517
	Total de Proyecto Reforzado				**17.083**
	Total Unidad Ejecutora 002				**165.582**
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	722.299
			059	Sueldo anual complementario	60.192
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	152.586
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	7.825
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	74.351
			087	Aporte patronal a FONASA	36.115
	Total de Proyecto Reforzado				**1.053.368**
	Total Unidad Ejecutora 003				**1.053.368**
05 - Consejo de Formación en Educación	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.241
			059	Sueldo anual complementario	270
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	685
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	35
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	242
			087	Aporte patronal a FONASA	162
	Total de Proyecto Reforzado				**4.635**
	Total Unidad Ejecutora 005				**4.635**
Total de Proyectos Reforzados					**1.243.354**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, División de Programación y

Presupuesto de la Unidad Ejecutora 02, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03, División Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 05, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN